

tuos, que se hallen sin techa legal, se van sus Plazas inme-
diatamente; y en su Vista acordó el Ayuntamiento to, se
quando y cumplida en todas sus partes; y para ello se
civen á todas las Personas que se hallen compre hendi.
das en el pue de esta gracia, para hacerlos saber. Y lo
ordenó, designándose el día veinte y dos del actual, para que
concurran á las Plazas Comisoriales á los diez de la ma-
ñana

Así lo acordaron y firmaron los R. que supieron, de mos. fe-

Nota y Forme la papelota de esta, mandada advertidamente,
en que se inscribieron las Personas de que se sabe son pose-
edores de Regim^{tos} perpetuos de esta Villa, y la entre-
que á los Porteros de sala á los efectos indicados con se-
trahamto de el día, sitio y hora acordada: Y los que
quedan combenir la finis en Jo. am ut Terra, in fee

